



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La actuación electrónica N° E14-2024-421- Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación electrónica de referencia, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Ivanna Soledad Flores, DNI N° 34.477.124, como responsable a cargo del Departamento Cuentas Corrientes y Liquidaciones de la jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales;

Que la agente Flores fue designada como Jefa a cargo del referido Departamento, por Resolución N° 0001/24- del ex Instituto de Colonización, a partir del 04 de enero de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que han tomado intervención en el presente trámite; la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, y la Subsecretaría de Hacienda;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-tv. -, y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 04 de enero de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Ivanna Soledad Flores, DNI N° 34.477.124, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1205/16, en el programa 11- Gestión del Territorio Rural - actividad específica 04- Administración de Tierras CUOF N° 30- Departamento Cuentas Corrientes y Liquidaciones- jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Instituto de Tierras Fiscales, a la agente Ivanna Soledad Flores, DNI N°34.477.124, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- programa 11- Gestión del Territorio Rural - actividad específica 04- Administración de Tierras CUOF N° 30- Departamento Cuentas Corrientes y Liquidaciones- jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 1º, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros, según lo establecido en el Decreto N° 1440/93.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

